



XXIII REUNIÓN ESPECIALIZADA
DE MINISTERIOS PÚBLICOS
DEL MERCOSUR (REMPM)



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SOBRE NARCOCRIMINALIDAD

Los/as Procuradores/as y Fiscales Generales de la región y sus Representantes designados abajo firmantes, reunidos en la ciudad de Asunción, el 8 de junio de 2018, en ocasión de celebrar la *XXIII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM)*:

Reconociendo que el problema mundial de la narcocriminalidad constituye un fenómeno socio-político de vasto alcance, que atraviesa numerosos aspectos de la vida de las sociedades, afecta a las instituciones democráticas y acarrea consecuencias gravemente nocivas para los derechos fundamentales de las personas.

Teniendo en consideración la *Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988* y la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*.

Teniendo en cuenta la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de abril de 2016 en ocasión de celebrar el trigésimo período extraordinario de sesiones (UNGASS 2016) titulada *Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas*.

Recordando que la UNGASS 2016 fue convocada para examinar los progresos en la aplicación de la *Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas*, adoptada en el 52° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Teniendo en cuenta la *Declaración de Buenos Aires* y los debates que tuvieron lugar durante la Jornada de Procuradores y Fiscales Generales de Iberoamérica sobre Narcocriminalidad, la cual tuvo lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el 31 de mayo de 2016.

Resaltando el rol que cumple la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI), constituida en julio de 2014 en la reunión celebrada en Montevideo con la asistencia de fiscales especializados de las distintas Fiscalías de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) como resultado de su estrategia global orientada a fortalecer la eficacia de las investigaciones contra la narcocriminalidad.

Teniendo en consideración el *Protocolo de Bogotá -Proyecto Transmisión de Información sobre Contenedores*, producto del Taller de la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica, celebrado en junio de 2015 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

Subrayando las Conclusiones de las Reuniones de Puntos de Contacto de la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica, celebradas en diciembre de 2015 en la ciudad de Madrid, España; en



XXIII REUNIÓN ESPECIALIZADA
DE MINISTERIOS PÚBLICOS
DEL MERCOSUR (REMPM)



octubre de 2016 en la ciudad de Panamá, República de Panamá y; en setiembre de 2017 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

Destacando que la cooperación internacional es una herramienta fundamental en la persecución de la narcocriminalidad en particular y de la delincuencia organizada en general, teniendo en cuenta las características transnacionales del fenómeno.

Reconociendo que los Ministerios Públicos desempeñan un papel fundamental en la investigación y persecución penal de la criminalidad organizada y ejercen un rol preponderante en la cooperación internacional.

Subrayando como esencial la independencia y autonomía de los Ministerios Públicos.

Conscientes de que:

1. Resulta clave intensificar la utilización de la entrega vigilada, como mecanismo efectivo para que la persecución penal escale en la cadena de responsabilidades de las organizaciones criminales.
2. Debe fortalecerse el intercambio de información segura, desformalizada y ágil entre los Ministerios Públicos, a fin de establecer un verdadero sistema de colaboración en la persecución del delito y la recuperación de activos.
3. Debe promoverse la circulación de información espontánea, como herramienta indispensable para enlazar investigaciones entre diferentes países.

Teniendo en consideración el productivo intercambio de ideas que tuvo lugar durante las *Reuniones Especializadas de Ministerios Públicos del MERCOSUR*, los/as Procuradores/as y Fiscales Generales abajo firmantes suscribimos el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional en los términos y condiciones que a continuación se indican:

CLÁUSULA PRIMERA: ALCANCE

Los Ministerios Públicos firmantes colaborarán en el marco del presente Convenio, conforme a sus respectivas competencias, observando los Convenios Internacionales que puedan ser de aplicación, así como la legislación interna de cada uno de los Estados.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO GENERAL

El presente Convenio tiene como objetivo una amplia y eficiente colaboración entre los Ministerios Públicos, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, para el éxito de las investigaciones criminales en materia de delitos de narcocriminalidad, desarrollando particularmente las herramientas de cooperación de entrega vigilada, transmisión de información en general e información espontánea en dichas investigaciones y la conformación de equipos conjuntos de investigación.